



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 625**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 20 (VEINTE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA CERRITO” DEL DISTRITO DE ABAÍ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.**

**Asunción, 08 de abril de 2019.**

**VISTO:** El Convenio Marco entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT) - hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) - y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), suscripto en fecha 17 de setiembre de 2014, para coordinar acciones con miras a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades indígenas, mediante el acceso a la vivienda, en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 2430 del 14 de noviembre de 2012, “*POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 015/12 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2.051/03 “CONSTRUCCIÓN DE 200 VIVIENDAS TIPO OGA’I + LETRINA SANITARIA – PROYECTO COMUNIDAD PUEBLOS ORIGINARIOS”, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT)*”, entre los que se encuentra el Lote 10 – 20 Viviendas - CERRITO – ABAÍ – Departamento de Caazapá: por la suma de G 791.718.300.- (guaraníes setecientos noventa y un millones setecientos dieciocho mil trescientos), adjudicada a la *Empresa GER. COM. Ingeniero & Asociados*, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen Social DGSO N° 031/19 del 08 de marzo de 2019, la Lic. Alejandra Núñez, la Lic. Nilda Cléricsi y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social del Proyecto “Comunidad Indígena Cerrito”, del Distrito de Avaí, Departamento de Caazapá, correspondiente a 20 (Veinte) postulantes, expresando: “...*el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales dependiente de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, informa que de las 20 viviendas construidas en la Comunidad Indígena CERRITO, las 20 familias postulantes, están viviendo en la comunidad mencionada precedentemente, conforme a la inscripción, aplicación de ficha social y registros fotográficos realizados... a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...*”.

Que, por Dictamen DIDI N° 434/19 del 15 de marzo de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan cuanto sigue: “...*Considerando los antecedentes del caso, se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo finalmente al registro de los beneficiarios en el RUBAS... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 “Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica”, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1-DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la lista de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Cerrito, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando MDPPE N° 74 del 13/03/2019...*”.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 434/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: “*El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*  
*Resolución N° 625*

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 20 (VEINTE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA CERRITO" DEL DISTRITO DE ABAÍ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 08 de abril de 2019.

-2-

*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*  
*Resuelve:*

- Art. 1°)** **APROBAR** la Lista de 20 (Veinte) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Cerrito", del Distrito de Abaí, Departamento de Caazapá, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social DGSO N° 031/19 del 08 de marzo de 2019, diferenciados por Nombres y Apellidos, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el artículo precedente.
- Art. 3°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ABG. ALICE DELCADILLO SERVÍN  
Secretaria General

  
ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Anexo a la Resolución N° 625 del 08/04/19.**

**Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo (SHD)**  
**Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena Cerrito**  
**Distrito: Abaí      Departamento: Caazapá**

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad
1.	DUARTE, FIDEL	6.923.258	BENITEZ LOPEZ, MARIELA	7.301.239
2.	MARTINEZ ROMERO, JUANA	6.768.845		
3.	DUARTE CHAPARRO, NORMA	6.756.537		
4.	MARTINEZ ROMERO, FRANCISCA	7.056.692	AQUINO FERNANDEZ, RAMON	6.772.856
5.	AMARILLA OCAMPO, BEATRIZ	6.767.835	DUARTE ROMERO, CEFERINO	6.765.477
6.	VILLALBA OCAMPOS, JOSE	7.055.248	MARTINEZ OCAMPO, CARMEN	6.768.659
7.	BENITEZ FERNANDEZ, MARCIANA	6.766.261	GONZALEZ BENITEZ, SERGIO	6.781.852
8.	FERNANDEZ GONZALEZ, EVA	4.110.922	GALEANO AQUINO, FRANCISCO	6.772.816
9.	FERNANDEZ GARAY, DOMICIANA	7.106.673		
10.	GALEANO FERNANDEZ, GLORIA	6.771.359		
11.	GALEANO BENITEZ, AUGUSTO	6.773.792	MARTINEZ OCAMPO, AGUSTINA	6.767.882
12.	FERNANDEZ DUARTE, MARCIANA	7.513.997		
13.	DUARTE BENITEZ, DANIEL	7.055.281	GALEANO AQUINO, LIDIA	5.614.374
14.	GALEANO BENITEZ, ROSALINO	7.055.266	DUARTE BENITEZ, ANGELINA	7.144.683
15.	AQUINO GIMENEZ, AVELINA	6.771.351		
16.	GALEANO, ROSALINO	6.756.867	DUARTE FERNANDEZ, CAROLINA MABEL	6.067.474
17.	GONZALEZ BENITEZ, VALENTINA	6.773.480	DUARTE ROMERO, ANTOLIANO	6.781.856
18.	BENITEZ AQUINO, MIRIAN	5.656.975		
19.	GALEANO, BENJAMIN	6.768.751		
20.	DUARTE MARTINEZ, SAMUEL	5.831.782	GALEANO AQUINO, MIRIAN	6.774.399